



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"



FECHA DE RECEPCIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CP-123/2014
3	11	2014		

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 13:00 horas del día ~~trece de noviembre~~ dos mil catorce, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa del Poder Judicial del Estado de México, sita en calle de Nicolás Bravo Norte Número 201, Colonia Centro, Toluca Estado de México; se reunieron por una parte la Coordinadora Administrativa del Poder Judicial como "El Cliente" y por la otra "El Proveedor", a fin de celebrar el presente contrato pedido conforme a lo siguiente:

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

- Requerimientos Y Servicios Industriales COMISA, S.A. de C.V.
- Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.
- Promotora Kamosa, S.A. de C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

- RSI 130521-B63
- RSE 071226 J42
- PKA-051201-LW4

GIRO COMERCIAL:

- Compra, venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, consignación, almacenaje, maquilación y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio, así como todo lo relacionado con el objeto social.
- Compra, venta, importación, exportación comisión, mediación, consignación, arrendamiento, subarrendamiento, comercialización, distribución, mantenimiento y transporte de maquinaria pesada y ligera así como de equipos de maquinaria, artículos, materiales, implementos, partes, accesorios y conexos relacionados con la industria de la construcción de obras civiles y electromecánicas o la agricultura, tanto de maquinaria propia, sus materiales, partes, accesorios, artículos y refacciones, ya sean elaborados o semielaborados y sus materias primas, y en general de todo tipo de artículos y mercancías susceptibles de comercialización entre otras actividades.
- Compra venta de toda clase de artículos del ramo de plomería, ferretería y toda clase de materiales para la construcción, comprar, fabricar, vender, distribuir, importar y exportar todo tipo de maquinaria, herramientas y equipo relacionado con el objeto social.

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

- Emiliano Zapata número 222, colonia ejidal sur, Santa María Atarasquillo, código postal 52050, Lerma, Estado de México.
- Avenida Primero de Mayo oriente número 1209, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50170 en Toluca, Estado de México.
- Arrayanes Manzana número 13, lote 74, casa 101, Los Sauces, Avenida Amates Toluca, Estado de México c.p. 50210.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

- Emiliano Zapata número 222, colonia ejidal sur, Santa María Atarasquillo, código postal 52050, Lerma, Estado de México.
- Avenida Primero de Mayo oriente número 1209, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, código postal 50170 en Toluca, Estado de México.
- Arrayanes Manzana número 13, lote 74, casa 101, Los Sauces, Avenida Amates Toluca, Estado de México c.p. 50210.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

- C. Israel Salazar Ayala
- C.P. Cipriano Gustavo Antonio Velázquez Barraza
- C. Mónica Guerrero Suarez

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

- Instrumento notarial número sesenta y cuatro mil ochocientos uno (64,801), volumen ochocientos setenta y uno (871), de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece de la notaría pública número seis (6) del Estado de México y del Patrimonio del Inmueble Federal, con residencia en el municipio de Toluca, México.
- Instrumento notarial número cuarenta mil setecientos nueve (40,709), del volumen setecientos treinta y nueve (739), de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil siete (2007), de la Notaría Pública número quince (15) de la ciudad de Toluca, Estado de México.
- Instrumento Notarial número veintinueve mil quinientos sesenta y cuatro (29,564), volumen quinientos cincuenta y cuatro (554), de fecha primero de diciembre de dos mil cinco de la Notaría Pública número ochenta y dos (82) del Estado de México y del Patrimonio del Inmueble Federal Toluca.

NÚMERO DE PARTIDAS ADJUDICADAS:

- 2, 3, 4, 5, 8, 9, 15, 16, 17 y 18.
- 6, 7, 11, 12, 13 y 14.
- 1 y 10.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (NÚMERO Y LETRA)

- \$50,809.50 (Cincuenta mil ochocientos nueve pesos 50/100 M.N.)
- \$9,250.00 (Nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- \$32,273.60 (Treinta y dos mil doscientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PEDIDO (NÚMERO Y LETRA CON IVA)

\$92,333.10 (Noventa y dos mil trescientos treinta y tres pesos 10/100 M.N.)



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"



DATOS GENERALES DEL CONTRATO PEDIDO

ÁREA USUARIA: Dirección de Personal		TITULAR DEL ÁREA: L.A.E. Teodoro Patoni Escalante	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 3010502000/1254/2014		LEGISLACIÓN APLICADA: Artículo 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 1° y 141 de su reglamento.	
TIPO DE GASTO: - CORRIENTE (X) - DE INVERSIÓN ()		ORIGEN DE LOS RECURSOS: Presupuesto 2014	PARTIDA (S) PRESUPUESTAL (S): 1. 2721

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: Con el fin de cubrir las necesidades de protección civil señaladas en el marco de la planeación táctica y con ello dar cumplimiento al objetivo del presupuesto requerido por la Subdirección de Administración de Personal.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de fallo por parte de la Institución Convocante.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En el edificio administrativo, sitio en: Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, código postal 50090, colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.

FORMA DE PAGO: Se liquidará dentro de los veinte días hábiles posteriores de la entrega total de los bienes y/o servicios, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses ni se otorgará anticipo alguno.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Cuarenta días hábiles contados a partir de la vigencia de su propuesta.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RECISIÓN): "EL PROVEEDOR" en caso de que no firme el presente contrato pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 163, 166 y 167 de su reglamento; el atraso en la fecha de entrega y/o inicio del servicio objeto del presente contrato pedido, será sancionado con una pena convencional de uno al millar sobre el importe del contrato pedido pendiente de suministrar por cada día de desfasamiento, y una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional, cuando incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato pedido y las disposiciones legales relativas contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento; cuando no cumpla con los bienes y/o servicios en las fechas y horarios pactados, los bienes y/o servicios no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción y las penas estipuladas antes señaladas y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente mas cercana a la ganadora, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente instrumento contractual, el contrato puede ser rescindido sin responsabilidad para el Poder Judicial del Estado de México cuando "EL PROVEEDOR", incumpla con algunas de las obligaciones a su cargo además esta obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la institución convocante.

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar ampliamente los bienes y/o servicios por defectos y vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características o volver a realizar los servicios en sitio y sin costo adicional para la institución convocante.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" deberá entregarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los bienes y/o servicios, con una vigencia mínima de doce meses, el importe deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato pedido antes del impuesto al valor agregado, dicha garantía se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México; si se otorga mediante fianza, deberán ser emitidas con afianzadoras que tienen celebrado convenio de afianzamiento con el Gobierno del Estado de México.

OBSERVACIONES:

SIN TEXTO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"



CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN LA CARÁTULA DE ÉSTE INSTRUMENTO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL CLIENTE":

- A. Que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la de proveer oportunamente a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales dependientes de "EL CLIENTE" de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- B. Que se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el artículo 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 1° y 141 de su reglamento.
- C. Que es de su conocimiento que para la adquisición de los bienes y contratación de servicios "EL PROVEEDOR", elaboró y presentó una propuesta técnica y económica.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato: Nicolás Bravo Norte, Número 201 Colonia Centro, Código Postal 50000 En Toluca, México.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quién suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que conoce perfectamente lo referente al giro que se menciona en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de éste contrato el mismo que se señala en el apartado de datos generales del proveedor del presente Contrato Pedido.

TERCERA. "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 1° y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 1° y 141 de su reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "EL CLIENTE" los bienes y/o servicios descritos en el ANEXO UNO, del presente contrato pedido.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o realizar los servicios en el plazo y/o periodo, lugar y horario que se establecen en la carátula del presente contrato pedido.

La entrega de los bienes y/o servicios se efectuara bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga.

TERCERA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El pago de los bienes y/o servicios se realizará en la forma y plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula QUINTA, de este instrumento

CUARTA: ANTICIPO

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los bienes y/o contratación de los servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste que deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya amortizado el importe total del anticipo.

QUINTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes y/o servicios, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y una copia, con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Poder Judicial del Estado de México; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

SEXTA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en la carátula de éste contrato, la calidad de los bienes y/o servicios.

En el momento de la entrega de los bienes y/o servicios, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL CLIENTE", una póliza de garantía expedida por el fabricante, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:

- I. Alcance y duración;
- II. Ciclo de soporte de los bienes y/o servicios;
- III. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
- IV. Domicilio para reclamaciones; y
- V. Establecimientos o talleres de servicio

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CLIENTE" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



SÉPTIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el "EL CLIENTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en los Anexos Uno y Dos del presente contrato pedido.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

OCTAVA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes y/o servicios, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en la carátula.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "EL CLIENTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

Los gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL CLIENTE".

NOVENA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de los bienes y/o prestación de servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" entregará a "EL CLIENTE", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes y/o servicios, la garantía contra defectos y vicios ocultos en el tipo e importe que se establece en la carátula del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CLIENTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL CLIENTE" son las siguientes: Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA PRIMERA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes y/o servicios en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios es superior a diez días hábiles;
- Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los bienes y/o servicios que consigna la Cláusula SÉPTIMA, de este instrumento o
- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "EL CLIENTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales, o declarar administrativamente su rescisión. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CLIENTE".



DÉCIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, "EL CLIENTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su reglamento correlativo

DÉCIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "EL CLIENTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA QUINTA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CLIENTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su reglamento.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN

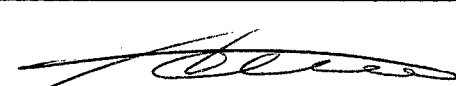
La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

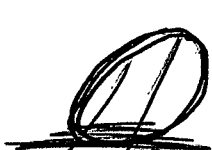
Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto relativo, a las 13:45 horas el día de la fecha, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

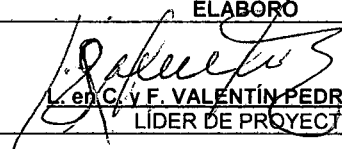

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS RALACIOS-INIESTRA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

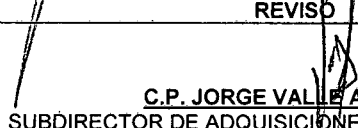

C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES COMISA, S.A. DE C.V.
 2. ROYLE SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE
 3. PROMOTORA KAMOSA, S.A. DE C.V.
- PROVEEDOR(ES) ADJUDICADO(S)**

ELABORÓ


L. en C. y F. VALENTÍN PEDRAZA RICO
LÍDER DE PROYECTO

REVISÓ


C.P. JORGE VALLE AGUILAR
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES



ANEXO (S) DEL CONTRATO PEDIDO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS			NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO				CP-123/2014	
3	11	2014					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE M.	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL	
1	Cuerda perlón estática de 11 mm de diámetro x 50 mts. Certificada por la UIAA (unión internacional de asociaciones de alpinismo). Color blanco.	8	Pieza	\$ 3,458.50	\$ 27,668.00	2721	
2	Guantes para bombero marca Skold FEMSA.	6	Par	\$ 725.00	\$ 4,350.00	2721	
3	Capucha para bombero marca Skold FEMSA.	6	Pieza	\$ 684.25	\$ 4,105.50	2721	
4	Gabinete redondo y cromado para extintor de 6.0 kgs. (sin extintor).	20	Pieza	\$ 492.70	\$ 9,854.00	2721	
5	Equipo de oxígeno modelo EM-126 ATP.	5	Pieza	\$ 5,181.00	\$ 25,905.00	2721	
6	Señalamiento de estireno con leyenda para extintor tipo bandera de 20 x 20 cm.	20	Pieza	\$ 28.00	\$ 560.00	2721	
7	Paquete de 4 pilas recargables "AA" de 2,500 mAh.	3	Pieza	\$ 264.00	\$ 792.00	2721	
8	Paquete de 4 pilas recargables "AAA" de 1,100 mAh.	9	Pieza	\$ 136.00	\$ 1,224.00	2721	
9	Paquete de 4 pilas recargables "AA" de 1,300 mAh.	9	Pieza	\$ 147.00	\$ 1,323.00	2721	
10	Lancetas para glucómetro accu-chek (softclix) caja con 200 piezas.	8	Caja	\$ 287.85	\$ 4,605.60	2721	
11	Sistema de alertamiento sísmico características generales (Recepción de 7 canales, frecuencias de 162.400 a 162.550 MHZ. 30 km de alcance para su recepción en áreas abiertas, sensibilidad de 0.25 microvolts, sonido oficial del sistema de Alerta Sísmica Mexicano, salida de relevador para activación de Alerta Sísmica, Fácil de programar, alerta de dos tonos para otro tipo de alertamiento, 16 niveles de volumen ajustable, 16 niveles de voz ajustables, adaptador de AC/DC, cuatro baterías recargables AA (6 volt DC) para operación y respaldo.	1	Pieza	\$ 6,422.00	\$ 6,422.00	2721	
12	Cinta de marcaje de piso de 50mm x 33 mts amarilla/negro	4	Pieza	\$ 54.00	\$ 216.00	2721	
13	Cincho sujeta cable de nylon, reutilizable de 0.28 x 15.	500	Pieza	\$ 0.60	\$ 300.00	2721	



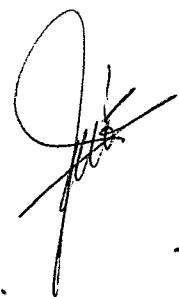
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de Los Tratados de Teoloyucan"



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE M.	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL
14	Cubre bocas fabricados en tela NO tejida. (100% POLIPROPILENO). Elaborados en doble capa sellados con ultrasonido. Medida: 13 cms. de ancho x 16 cms. de largo. Peso: 37 gr. Cuentan con liga entorchada de 65 cms. de longitud.	1000	Pieza	\$ 0.96	\$ 960.00	2721
15	Gasa estéril de 10 x 10 cm. con 8 capas.	500	Pieza	\$ 1.70	\$ 850.00	2721
16	Dispensador de plástico para gel de 1 litro.	100	Pieza	\$ 22.50	\$ 2,250.00	2721
17	Mascarilla para oxigenoterapia adulto.	10	Pieza	\$ 72.00	\$ 720.00	2721
18	Puntas nasales para oxigenoterapia.	10	Pieza	\$ 22.80	\$ 228.00	2721
TOTAL					\$ 92,333.10	
(NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)						

C.P. Jorge Valle
16/oct/14



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."



OFICIO: 3010502000/1254/2014
Toluca, México; octubre 14 de 2014
ASUNTO: **Adquisición de material**

C. P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En atención a su oficio 30105040000/40/2014 de fecha 18 de febrero de 2014, mediante el que comunica el Programa Anual de Adquisiciones, en el que se evidencia que para el número de cuenta 2721 relativo a prendas de seguridad y protección personal se tiene un monto estimado de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), este centro de trabajo solicitó su apoyo para adquisición de diverso material mediante escrito 3010502000/594/2014 de fecha 22 de mayo del año en curso, con el fin dar cumplimiento al objetivo propuesto por la Subdirección de Administración de Personal, en el marco de la planeación táctica.

Derivado de la gestión antes mencionada, el centro de trabajo a su digno cargo emitió la invitación restringida presencial número IR-PJ-03/2014, erogando la cantidad de \$1,401,117.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de agotar la partida presupuestal de referencia, una vez más solicito su intervención para adquirir el material que enseguida enlisto.

No.	MATERIAL Y/O EQUIPO	FOTOGRAFÍA	CANTIDAD	UNIDAD
1	Cuerda perlón estática de 11 mm de diámetro x 50 mts. Certificada por la UIAA (unión internacional de asociaciones de alpinismo).		8	piezas
2	Guantes para bombero fabricado en piel y tela NOMEX con rebestimiento interior certificado por la NFPA.		6	pares
3	Capucha (conocida como monja) en tela NOMEX certificada por la NFPA.		6	piezas
4	Gabinete tipo cenicero cromado para extintor de 6.0 kgs. (sin extintor).		20	piezas

CP-123/14
17/OCT/14
URGENTE
SOLICITA SU FIRMADA

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Av. Independencia Ote. 616. Col. Santa Clara, Toluca, Méx.
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15051
direccion.personal@pjudomex.gob.mx
www.pjudomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

5	Tanque de aluminio para oxígeno tamaño D con regulador, mochila y oxígeno. <i>capacidad 20,</i>		5	piezas
6	Señalamiento de estireno con leyenda para extintor tipo bandera de 20 x 20 cm.		20	piezas
7	Paquete de 4 pilas recargables de níquel metal "AA" de 2,500 mAh.		3	piezas
8	Paquete de 4 pilas recargables de níquel metal "AAA" de 1,100 mAh.		9	piezas
9	Paquete de 4 pilas recargables de níquel metal "AA" de 1,300 mAh.		9	piezas
10	Lancetas para glucómetro accu-chek (softclix) caja con 100 piezas.		16	CAJAS
11	Sistema de alertamiento sísmico características generales (Recepción de 7 canales, frecuencias de 162.400 a 162.550 MHZ. 30 km de alcance para su recepción en áreas abiertas, sensibilidad de 0.25 microvolts, sonido oficial del sistema de Alerta Sísmica Mexicano, salida de relevador para activación de Alerta Sísmica, Fácil de programar, Alerta de dos tonos para otro tipo de alertamiento, 16 niveles de volumen ajustable, 16 niveles de voz ajustables, adaptador de AC/DC, Cuatro baterías recargables AA (6 volt DC) para operación y respaldo.		1	pieza

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Av. Independencia Ote. 616. Col. Santa Clara, Toluca, Méx.
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15051
direccion.personal@pjedomex.gob.mx
www.pjedomex.gob.mx



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

12	Cinta de marcaje de piso de 50mm x 33 mts amarilla/negro.		4	piezas
13	Cincho sujeta cable de nylon, reutilizable de 0.28 x 15.		500	piezas
14	Cubre bocas fabricados en tela NO tejida. (100% POLIPROPILENO). Elaborados en doble capa sellados con ultrasonido. Medida: 13 cms. de ancho x 16 cms. de largo. Peso: 37 gr. Cuentan con liga entorchada de 65 cms. de longitud.		1000	piezas
15	Gasa estéril de 10 x 10 cm. con 8 capas.		500	piezas
16	Dispensador de plástico con capacidad de 1 litro para gel anti bacterial. (No atomizador).		100	piezas
17	Mascarilla para oxigenoterapia con reservorio no recirculante tamaño adulto.		10	piezas
18	Puntas nasales para oxigenoterapia tamaño universal.		10	piezas

Atento a la determinación que al respecto se pone, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. TEODORO PATONI ESCALANTE
DIRECTOR DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE PERSONAL

C.c.p. L.D. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Para conocimiento.

TPE/ADP

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Av. Independencia Ote. 616. Col. Santa Clara, Toluca, Méx.
Tel. (722) 167-92-00 Ext. 15051
direccion.personal@pjudomex.gob.mx
www.pjudomex.gob.mx

100-100000

100-100000



100-100000

1R-PS-03/2017



TEODORO PATONI ESCALANTE

[Handwritten signature]

FACTURA	
FOLIO FISCAL	9856EC9F-BE71-4DAB-B130-70DCE2C851ED
TIPO COMPROBANTE	
SERIE CERTIFICADO SAT	000010000002903220418
FACTURA NO.	0193
SERIE CERTIFICADO	00001000000303581141
MONEDA	MXP
FECHA Y HORA DE	2014-12-02T13:28:11
EMISIÓN	
RÉGIMEN FISCAL:	RÉGIMEN GENERAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS
	MODALES

GRUPO EMPRESARIAL RAA S.A. DE C.V.
R.F.C. GER1102031K8

BOULEVARD TOLUCA - METEPEC 913 Col.XINANTECATL METEPEC, Estado de Mexico
Tel./Fax: 017223181684
E-mail: dacosta@raa.com.mx
Website:

NO IDENTIFICADO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

RAZÓN SOCIAL:	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO	R.F.C.:	GEM850101BJ3
DIRECCIÓN:	NICOLAS BRAVO 201 COL.CENTRO	CURP:	
Ciudad:	TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	C.P.:	50000

CANT.	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
5.00	DESCENSOR DE RESCATE TIPO 8 DE ALUMINIO PARA CUERDAS DE 8 A 13 MM. CAPACIDAD DE CARGA 32 KN DIMENSIONES 16 CM. LARGO POR 13 DE ANCHO RESISTENTE A LAS FRICCIONES.	PIEZA	\$ 646.55	\$ 3,232.75
5.00	ASCENSOR BLOQUEADOR DE PUÑO DISEÑADO PARA PROGRESAR SOBRE CUERDA FIJA DE 10 A 13 MM. DIMENSIONES 16 CM. LARGO 13 CM. ANCHO MATERIAL: ALUMINIO CERTIFICADO CE, UIAA	PIEZA	\$ 1,944.00	\$ 9,720.00
20.00	MOSQUETÓN TIPO PERA CON SEGURO DE ALUMINIO RESISTENCIA DE 24 KN. MEDIDA DE 11.5 CM. DE LARGO.	PIEZA	\$ 254.88	\$ 5,097.60
5.00	CASCO PARA ESPACIOS CONFINADOS, RESCATES Y ALTURAS, CON LINTERNA INTEGRADA. CUENTA CON LÁMPARA DUO CON HALÓGENO Y 14 LED'S.	PIEZA	\$ 3,982.75	\$ 19,913.75
5.00	ASCENSOR BLOQUEADOR VENTRAL. CREADO PARA USO EN ESPELEOLOGÍA Y RESCATE, PARA SER USADO CON CUERDAS DE 10 A 13 MM. MEDIDAS 10 CM X 7 CM, PESA 145 GR.	JUEGO	\$ 837.93	\$ 4,189.65
3.00	PAQUETE DE 50 TAQUETES DE PLÁSTICO Y 50 PIJAS 5/16" MARCA FIERO	DERECHO E IZQUIERDO JUEGO DE CADA UNO	\$ 16.03	\$ 48.09
13.00	KIT DE INMOVILIZACIÓN INTEGRAL PARA ADULTO INCLUYE FÉRULA ESPINAL NAJO, COLLAR AJUSTABLE, CINTAS TIPO SPIDER, INMOVILIZADOR DE CRÁNEO COMPLETO MARCA ATP	JUEGO	\$ 2,415.52	\$ 31,401.76
13.00	OXÍMETRO DE PULSO TIPO DEDAL IDEAL PARA LA LECTURA DE SATURACIÓN DE OXÍGENO Y PULSO MARCA SODOMEDICA	PIEZA	\$ 517.24	\$ 6,724.12
	MANIQUÍ SIMULADOR DE HERIDAS BÁSICO MATERIAL LÁTEX	JUEGO	\$ 9,362.06	\$ 9,362.06
1.00	MANIQUÍ ACTAR 911 SCUADRON (JUEGO 10 TORSOS) IDEAL PARA PRÁCTICAS DE RCP	PIEZA	\$ 12,517.24	\$ 12,517.24
5.00	CASCO PROFESIONAL PARA BOMBERO CON DOBLE PROTECCIÓN FACIAL Y PROTECCIÓN ADICIONAL PARA LA NUCA Y CUELLO TIPO BULLARD	PIEZA	\$ 10,428.77	\$ 52,143.85
60.00	CASCOS PARA BRIGADA SEGURIDAD CON SUSPENSIÓN RESISTENTE A IMPACTOS COLOR NARANJA MARCA IGA	PIEZA	\$ 39.31	\$ 2,358.60
1.00	CARRETILLA MANUAL CONVERTIBLE PARA 500 LBS, DE 50X21" TRUPER	PIEZA	\$ 1,009.66	\$ 1,009.66
190.00	SEÑALAMIENTO DE (ESTIRENO) CON LEYENDA "RUTA DE EVACUACIÓN? A LA DERECHA DE 20 X 25 CM.	PIEZA	\$ 19.80	\$ 3,762.00
190.00	SEÑALAMIENTO DE (ESTIRENO) CON LEYENDA "RUTA DE EVACUACIÓN? A LA IZQUIERDA DE 20 X 25 CM. PROTEC	PIEZA	\$ 19.80	\$ 3,762.00
40.00	BOTONES DE EMERGENCIA MARCA ALESA	PIEZA	\$ 192.78	\$ 7,711.20
200.00	APÓSITOS ESTÉRILES INDIVIDUALES MARCA GENEMED	PIEZA	\$ 11.03	\$ 2,206.00
250.00	GASAS ESTÉRILES INDIVIDUALES MARCA QUIRMEX	PIEZA	\$ 1.44	\$ 360.00
100.00	VENDA DE 5 CENTÍMETROS MARCA SELECTA	PIEZA	\$ 2.44	\$ 244.00
100.00	VENDA DE 10 CENTÍMETROS MARCA SELECTA	PIEZA	\$ 4.96	\$ 496.00
100.00	VENDA DE 15 CENTÍMETROS MARCA SELECTA	PIEZA	\$ 7.19	\$ 719.00
50.00	CEPILLO ANTISÉPTICO PARA LAVAR HERIDAS MARCA EDIGAR	PIEZA	\$ 16.31	\$ 815.50
500.00	CUBRE BOCAS MARCA PROTEC	PIEZA	\$ 0.45	\$ 225.00

[Handwritten signature]

500.00	ABATE LENGUAS MARCA AMBIDERM	PIEZA	\$ 0.24	\$ 120.70
50.00	CINTA TRANSPORTE DE 2 CENTIMETROS MARCA 3M	PIEZA	\$ 21.91	\$ 1,095.50
20.00	JABÓN QUIRÚRGICO MARCA GENEMED	PIEZA	\$ 17.54	\$ 350.80
20.00	ISODINE MARCA MEDEL	LITRO	\$ 78.10	\$ 1,562.00
75.00	NAPROXENO CAJA CON 20 TABLETAS	PIEZA	\$ 25.20	\$ 1,890.00
75.00	DESINFLAMATORIO (IBUPROFENO) CAJA CON 20 TABLETAS	PIEZA	\$ 23.52	\$ 1,764.00
50.00	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS (MOCHILA VACÍA) MARCA GQ	PIEZA	\$ 290.88	\$ 14,544.00
50.00	TERMÓMETRO MARCA MICRO LIFE	PIEZA	\$ 67.31	\$ 3,365.50

CANTIDAD CON LETRA

* (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)

SUB TOTAL	\$ 202,712.33
IVA (IVA 16.00%)	\$ 32,433.97
TOTAL	\$ 235,146.30

RESERVACIONES:

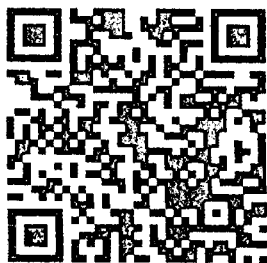
NUMERO DE INVITACION: IR-PJ-03/2014.

Debo(emos) y pagaré(emos) a la orden de:

GRUPO EMPRESARIAL RAA S.A. DE C.V.

el importe de la presente factura valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. En caso de no ser pagada a

plazo de 30 días causará intereses moratorios a razón del 15% mensual.



Sello digital del emisor

k1Eo7z7UopqD6Qubzm01ss/IZU2LJttno90IBu4W2tLSuOnQx/ARITD1xFillmAVLSdnicpb1WUP6kolYVc6NI3GmT7ZsUliqHHtk8n
8DDuJt/snj08L8S0PXPiSqDwjRNFfMkKngklbFpKXkoFDDF1WgZzbBJLWsn61ZWd0=

Sello digital del SAT

pMrzz7ts8mlbFM0dl1tHpOQE1oKxWAKYb8O6M8TgtpZnqScu5ulBxbzIVScnluz0yY5GUgjValOcitU/bhD1nnzEwcXeXHF2zVGwI4MH
Tl9X9Nzej/2wYWKj05ReVWmVuQJ66use1E3abSgQ/3EQwF9wzpOJmek9dZWML686VI=

Cadena Original del Timbre Fiscal

||3.2|2014-12-02T13:38:11|Ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|202712.33|1.00|MXPJ235146.30|No identificado|PUEBLA|GER|102031K8|GRUPO EMPRESARIAL
RAA S.A. DE C.V.|BOULEVARD TOLUCA - METEPEC|913|XINANTECATL|METEPEC|Estado de Mexico|MEXICO|52169|BOULEVARD TOLUCA -
METEPEC|913|XINANTECATL|METEPEC|Estado de Mexico|MEXICO|52169|Régimen general de las personas morales|GEM850101BJ3|PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MEXICO|NICOLAS BRAVO|201|CENTRO|TOLUCA|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50000|5.00|PIEZA|DESCENSOR DE RESCATE TIPO 8 DE ALUMINIO PARA
CUERDAS DE 8 A 13 MM. CAPACIDAD DE CARGA 32 KN DIMENSIONES 16 CM. LARGO POR 13 DE ANCHO RESISTENTE A LAS
FLEXIONES.|646.55|3232.75|5.00|PIEZA|ASCENSOR BLOQUEADOR DE PUÑO DISEÑADO PARA PROGRESAR SOBRE CUERDA FIJA DE 10 A 13 MM. DIMENSIONES
M. LARGO 13 CM. ANCHO MATERIAL: ALUMINIO CERTIFICADO CE, UIAA|1944.00|9720.00|20.00|PIEZA|MOSQUETÓN TIPO PERA CON SEGURO DE ALUMINIO
RESISTENCIA DE 24 KN. MEDIDA DE 11.5 CM. DE LARGO.|254.88|5097.60|5.00|PIEZA|CASCO PARA ESPACIOS CONFINADOS, RESCATES Y ALTURAS, CON
LINTERNA INTEGRADA. CUENTA CON LÁMPARA DÚO CON HALÓGENO Y 14 LED'S.|3982.75|19913.75|5.00|JUEGO DERECHO E IZQUIERDO|ASCENSOR
BLOQUEADOR VENTRAL. CREADO PARA USO EN ESPELEOLOGÍA Y RESCATE, PARA SER USADO CON CUERDAS DE 10 A 13 MM. MEDIDAS 10 CM X 7 CM, PESA
145 GR. |837.93|4189.65|3.00|JUEGO DE CADA UNO|PAQUETE DE 50 TAQUETES DE PLÁSTICO Y 50 PIJAS 5/16" MARCA FIERO|16.03|48.09|13.00|JUEGO|KIT DE
INMOVILIZACIÓN INTEGRAL PARA ADULTO INCLUYE FÉRULA ESPINAL NAJO, COLLAR AJUSTABLE, CINTAS TIPO SPIDER, INMOVILIZADOR DE CRÁNEO
COMPLETO MARCA ATP|2415.52|31401.76|13.00|PIEZA|OXÍMETRO DE PULSO TIPO DEDAL IDEAL PARA LA LECTURA DE SATURACIÓN DE OXÍGENO Y PULSO
MARCA SODOMEDICA|517.24|6724.12|1.00|JUEGO|MANIQUEO SIMULADOR DE HERIDAS BÁSICO MATERIAL LÁTEX|9362.06|9362.06|1.00|PIEZA|MANIQUEO ACTAR 911
SCUADRON (JUEGO 10 TORSOS) IDEAL PARA PRÁCTICAS DE RCP|12517.24|12517.24|5.00|PIEZA|CASCO PROFESIONAL PARA BOMBERO CON DOBLE
PROTECCIÓN FACIAL Y PROTECCIÓN ADICIONAL PARA LA NUCA Y CUELLO TIPO BULLARD |10428.77|52143.85|60.00|PIEZA|CASCO PARA BRIGADA SEGURIDAD
CON SUSPENSIÓN RESISTENTE A IMPACTOS COLOR NARANJA MARCA IGA|39.31|2358.60|1.00|PIEZA|CARRETILLA MANUAL CONVERTIBLE PARA 500 LBS, DE
50X21" TRUPER|1009.66|1009.66|190.00|PIEZA|SEÑALAMIENTO DE (ESTIRENO) CON LEYENDA "RUTA DE EVACUACIÓN" A LA DERECHA DE 20 X 25
CM.|19.80|3762.00|190.00|PIEZA|SEÑALAMIENTO DE (ESTIRENO) CON LEYENDA "RUTA DE EVACUACIÓN" A LA IZQUIERDA DE 20 X 25 CM.
PROTEC|19.80|3762.00|40.00|PIEZA|BOTONES DE EMERGENCIA MARCA ALESA|192.78|7711.20|200.00|PIEZA|APÓSITOS ESTÉRILES INDIVIDUALES MARCA
GENEMED|11.03|2206.00|250.00|PIEZA|GASAS ESTÉRILES INDIVIDUALES MARCA QUIRMEX|1.44|360.00|100.00|PIEZA|VENDA DE 5 CENTÍMETROS MARCA
SELECTA|2.44|244.00|100.00|PIEZA|VENDA DE 10 CENTÍMETROS MARCA SELECTA|4.96|496.00|100.00|PIEZA|VENDA DE 15 CENTÍMETROS MARCA
SELECTA|7.19|719.00|50.00|PIEZA|CEPILLO ANTISÉPTICO PARA LAVAR HERIDAS MARCA EDIGAR|16.31|815.50|500.00|PIEZA|CUBRE BOCAS MARCA
PROTEC|0.45|225.00|500.00|PIEZA|ABATE LENGUAS MARCA AMBIDERM|0.24|120.70|50.00|PIEZA|CINTA TRANSPORTE DE 2 CENTÍMETROS MARCA
3M|21.91|1095.50|20.00|PIEZA|JABÓN QUIRÚRGICO MARCA GENEMED|17.54|350.80|20.00|LITRO|ISODINE MARCA MEDEL|78.10|1562.00|75.00|PIEZA|NAPROXENO
CAJA CON 20 TABLETAS|25.20|1890.00|75.00|PIEZA|DESINFLAMATORIO (IBUPROFENO) CAJA CON 20 TABLETAS|23.52|1764.00|50.00|PIEZA|BOTIQUÍN PRIMEROS
AUXILIOS (MOCHILA VACÍA) MARCA GQ|290.88|14544.00|50.00|PIEZA|TERMÓMETRO MARCA MICRO LIFE|67.31|3365.50|0.0000|IVA|16.00|32433.97|32433.97|

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|9856EC9F-BE71-4DA8-8130-70D3E2C651E6|2014-12-27T13:40:35|k1Eo7z7UopqD6Qubzm01ss/IIZU2LJttno90IBu4W2tLSuOnQx/ARITD1xFillmAVLSdnIcpbi1WU
P6kolYVc6NI3GmT7ZsIUlqHHtk8n8DDuJl/snjo8L8S0PXPIsqqDwjRNFfMkKnqklbFpKXkoFDDF1WgZzbBJLWsn61ZWd0=|00001000000203220518||


ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Factura emitida por FEP Facturación Electrónica Posibilidades | www.posibilidades.com.mx | contacto@posibilidades.com.mx
01800-030-0358 | Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) No. 10852



Recibi Material
05/DIC/2014.
Jorge Zepeda Olvera



CP-123/2014

**REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
COMISA SA DE CV**

EMILIANO ZAPATA 222 Int. A
Col. EJIDAL SUR SANTA MARIA ATARASQUILLO
LERMA
MEXICO, CP. 52050
MEXICO

R.F.C. RSI130521B63

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

Folio fiscal:

F5EDC278-ACA4-44BE-8880-2D24885A6017

Lugar de Elaboración

FACTURA 120

Fecha de Emisión

2014-11-28T15:13:11

No. De Serie del Certificado

00001000000302368028

Forma de Pago Pago en una sola exhibición

Método de Pago NO IDENTIFICADO

Número de Cuenta de Pago NO 1

TEODORO PATONI ESCALANTE

FACTURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

BRAVO NORTE 201
Col. CENTRO
TOLUCA, MEXICO
CP. 50000, MEXICO
RFC: GEM850101BJ3



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNI	
6	PAR	GUANTE PARA BOMBERO MARCA SKOLD- FEMSA	\$625.00	\$3,750.00
6	PZA	CAPUCHA PARA BOMBERO MARCA SKOLD- FEMSA	\$589.87	\$3,539.22
20	PZA	GABINETE REDONDO CROMADO PORTA EXTINTOR	\$424.74	\$8,494.80
5	PZA	EQUIPO DE OXIGENO MODELO EM-126 ATP	\$4,466.37	\$22,331.85
9	PZA	PAQUETE DE 4 PILAS RECARGABLES AAA DE 1100 mAh STEREN	\$117.24	\$1,055.16
9	PZA	PAQUETE DE 4 PILAS RECARGABLES AA DE 1300 mAh STEREN	\$126.72	\$1,140.48
			Subtotal	\$43,797.61
				\$7,007.62
			Total de esta factura	\$50,805.23

Importe con letras:

*****CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 23/100 M.N.*****

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha y hora de certificación: 2014-11-28T15:13:11

Sello Digital del Emisor:
bN9G8ZjsV/8Pora3DpiWAPr4DFwrsCP+6LP3JKk7QFam4IOdvYFPmahEKIOIC0q369M/V8eXN0J/EdnF2rJkplueF1J2oJNm0+pzYypgDn4P7IBU1nwJ/4q4aeVCIHBR+m96OXWg5QaGIMBEaO1umZ
wG86SO+0NByk6AXU=

Sello Digital del SAT:
BQAnU71ocSNbHr(SmU/NzuxN97Ux3D6AkRKUMKmpBA8UxM3qNkFdTuguYLRMqwMOYn4j9Pxsq4hEasVUu8/21BbUexGa4J24bXf2CKJwA81zPbyGro+5ra92ZMrLbvMeuFSqxikuS7W6DgyOE4V
UWdS+fnabXxQbOfn5/Zs=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
[1.0]F5EDC278-ACA4-44BE-8880-2D24885A6017[2014-11-28T15:13:11]bN9G8ZjsV/8Pora3DpiWAPr4DFwrsCP+6LP3JKk7QFam4IOdvYFPmahEKIOIC0q369M/V8eXN0J/EdnF2rJkplueF1J2oJNm0+pzYypgDn4P7IBU1nwJ/4q4aeVCIHBR+m96OXWg5QaGIMBEaO1umZwG86SO+0NByk6AXU=[00001000000202865018]

Recibida en
28/11/2014
Jorge Zapata

18

**REQUERIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
COMISA SA DE CV**

EMILIANO ZAPATA 222 Int. A
Col. EJIDAL SUR SANTA MARIA ATARASQUILLO
LERMA
MEXICO, CP. 52050
MEXICO

R.F.C. RSI130521B63

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

Folio fiscal:

F5EDC278-ACA4-44BE-8880-2D24885A6017

Lugar de Elaboración

FACTURA 120

Fecha de Emisión

2014-11-28T15:13:11

No. De Serie del Certificado

00001000000302368028

Forma de Pago

Pago en una sola exhibición

Método de Pago

NO IDENTIFICADO

Número de Cuenta de Pago

NO

FACTURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

BRAVO NORTE 201
Col. CENTRO
TOLUCA, MEXICO
CP. 50000, MEXICO
RFC: GEM850101BJ3



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNI	
500	PZA	GASA ESTERIL DE 10 X 10	\$1.46	\$730.00
100	PZA	DISPENSADOR DE PLASTICO PARA GEL DE 1 LITRO	\$19.39	\$1,939.00
10	PZA	MASCARILLA PARA OXIGENOTERAPIA ADULTO	\$62.06	\$620.60
10	PZA	PUNTAS NAALES PARA OXIGENOTERAPIA	\$19.66	\$196.50
			Subtotal	\$43,797.61
				\$7,007.62
			Total de esta factura	\$50,805.23

Importe con letras:

*****CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 23/100 M.N.*****

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha y hora de certificación: 2014-11-28T15:13:11

Sello Digital del Emisor:

bN9G8ZjsV8Pora3DptWAPr4DFwrsCP+bLP3JKk7QFam4IOdvYFPmahEKIOIC0q369M/V8eXN0J/EdnF2rJkplueF1J2oJNm0+pzYypgDn4P7IBU1mwkJ/4q4aeVCIHBR+m96OXWg5QaGIMBEaO1i/mZwG86SO+0NBysAXU=

Sello Digital del SAT:

BQAnU/1ocSNxHpfSmU/NzuxN97Ux3D6AkRKUkKmpBA8UxM3qNkFdTuguYLRMqwMOYh4j9Px5q/4hEasVUu9/21BbUxGa4J24bXR2CKJwA81izPbyGro+5ra98ZMRLbvMeuFSqxikuS7W6DgyOE4VUWdS+fnebxXbQOfn5IZs=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.0]F5EDC278-ACA4-44BE-8880-2D24885A6017|2014-11-28T15:13:11|bN9G8ZjsV8Pora3DptWAPr4DFwrsCP+bLP3JKk7QFam4IOdvYFPmahEKIOIC0q369M/V8eXN0J/EdnF2rJkplueF1J2oJNm0+pzYypgDn4P7IBU1mwkJ/4q4aeVCIHBR+m96OXWg5QaGIMBEaO1i/mZwG86SO+0NBysAXU=[00001000000202865018]

PROMOTORA KAMOSA, S.A. DE C.V.

RFC: PKA051201LW4

Factura

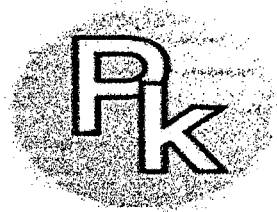
Domicilio y Expedido en:

Calle: ARRAYANES MZA. 13 LT 74 CASA No. 101
Col. FRACC. LOS SAUCES, CP: 50210
TOLUCA, TOLUCA, MEXICO

Lugar de expedición: TOLUCA, MEXICO

Datos del receptor

Cliente: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



RFC: GEM850101BJ3

Domicilio:

Calle: NICOLAS BRAVO NORTE Int. NO. 201
Col. CENTRO, CP: 50000
TOLUCA, MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 2249C715-C226-F045-89D8-803B4502CBE2
Número de comprobante: 363
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Fecha comprobante: 2014-11-28T11:33:19
Fecha de certificación del CFDI: 2014-11-28T11:43:24

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Régimen fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE LAS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
8.00	PZ	CUERDA PERLON ESTATICA DE 11 MM DE DIAM. X 50 MTS COLOR BLANCO	3,458.50	27,668.0
8.00	CJA	LANCETAS PARA GLUCOMETRO ACCU-CHEK CJA CON 200 PZAS	575.70	4,605.60

TEODORO PATONI ESCALANTE

Subtotal 32,273.60
I.V.A 16.00% 5,163.78

[Handwritten signature]

Total 37,437.38

TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000301558021

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000200011997

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|2249C715-C226-F045-89D8-803B4502CBE2|2014-11-28T11:43:24|RhzcJ6UHwP17Pz89M86Uqpu4YrJhxlWEDTbC1PjPACUtyeDZfPDV0iCEJjAYbWtoVsG+WjDXHGgu2/cJcciiGvb/AVy/F4w2iVjPi8mJpXYBsyhPFMN/fqOhnseC2IJTyx1sxAJ8myhTKzFTJd0VTzB2I/TIEILQJyY3Aio=|00001000000200011997||

Sello Digital del Emisor:

RhzcJ6UHwP17Pz89M86Uqpu4YrJhxlWEDTbC1PjPACUtyeDZfPDV0iCEJjAYbWtoVsG+WjDXHGgu2/cJcciiGvb/AVy/F4w2iVjPi8mJpXYBsyhPFMN/fqOhnseC2IJTyx1sxAJ8myhTKzFTJd0VTzB2I/TIEILQJyY3Aio=

Sello digital del SAT:

nGdeE1QCii+xedysefuVHsK5DvBEOK0Xh2SLfBk0AoWGnPg7OZXXUujKsuh2ihmq9F8lb4gP/Qy2DOv5YIF79HAHWBswmgHfKbqb7gui/oQoSVBGfJ4y1LHYOw1hdoL5RvFmFcmJhnn+8NoB+0oS+/6eq9CLbwb8hJXL2w=



[Handwritten signature]

RECIBI MATERIAL
28/NOVIEMBRE/2014
Jorge Zepeda Olvera
[Handwritten signature]

Emisión por: FACTUR@

Asociación de México S.A. de C.V.

MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ GARCIA
DOGL570826GP6
Domicilio Fiscal
IGNACIO LOPEZ RAYON SUR 515
Col. CUAUHTEMOC 50130
TOLUCA Estado de México México
Tel. -

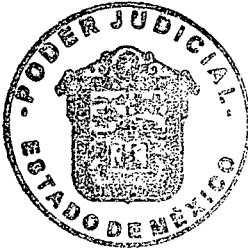
Factura No: 35
FOLIO FISCAL (UUID):
A8130098-DDE6-4A5D-AC95-8785ABDDFD7A
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203495276
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000302559360
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-12-02T16:19:37
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-12-02T16:19:36

CLIENTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO
RFC: GEM850101BJ3
DIRECCIÓN: NICOLAS BRAVO NTE. 201
CENTRO C.P. 50000
TOLUCA Estado de México
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: TOLUCA, Estado de México
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 02 diciembre 2014
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
66.90	MTS	LAVADO, PULIDO Y BRILLADO DE PISO	\$ 29.50	\$ 72,773.55

Jorge Avila Jasso


ESCUELA JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

IMPORTE CON LETRA: OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS, 32/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 72,773.55
IVA(IVA 16.00%): \$ 11,643.77
TOTAL: \$ 84,417.32

SELLO DIGITAL DEL CFDI

cmEK1+dUvc7T2hTGHtK5EL7ykpPsvZobscBOWSMxUUvOUtazNolbXIPMTjvFS231+U/XbB3GK/8g8YwTAjRy2SleeQz6r26VwPBSTTb7p9vow/CypAbHSvWUR1whPsbE1zFceUeTJZbTNZc2KbNy+ausNoEx504/+ZgiWk=

SELLO DIGITAL DEL SAT

DzzJMNmw30DQNLb7FGvM8cD/83c2KDM8YA3KSzECXJG+RTND6QG67Zspn3H6llrca+TsDzWrcSCgllT2EBdceWHIRMKDihju4lHuy+xdYg+JRWwWkGOGQPUzNdQ8uGGLIFVcUxhV7yqmtS4uQArMKmXm+cS8OBtYv6X4=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|A8130098-DDE6-4A5D-AC95-8785ABDDFD7A|2014-12-02T16:19:37|cmEK1+dUvc7T2hTGHtK5EL7ykpPsvZobscBOWSMxUUvOUtazNolbXIPMTjvFS231+U/XbB3GK/8g8YwTAjRy2SleeQz6r26VwPBSTTb7p9vow/CypAbHSvWUR1whPsbE1zFceUeTJZbTNZc2KbNy+ausNoEx504/+ZgiWk=|00001000000203495276||



www.foliosdigitales.com

Los comprobantes fiscales digitales son obligatorios desde Enero de 2011

Folios Digitales®
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710



